

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR, CELEBRADO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D. JUAN JOSE GARCIA CARRILLO

VOCALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. ANTONIO ANTIÑOLO NAVAS

DÑA. EVA MARIA MOTOS BUENDIA

D. FRANCISCO JAVIER MUELAS RUIZ

DÑA. MARIA DOLORES SANCHEZ

NORTES (Ausencia justificada)

GRUPO POPULAR

DÑA. PILAR BALSALOBRE GONZALEZ

D. PEDRO ANTONIO MOYA GOMEZ

(Ausencia justificada)

CIUDADANOS

D. JUAN FRANCISCO MOLINA BASTIDA

(Ausencia justificada)

VOX

D. FRANCISCO MIGUEL VALVERDE RUIZ

(Ausencia justificada)

SECRETARIO/ADMINISTRADOR:

D. JOSE CAPEL MORALES

ACTA

En la pedanía de Santiago el Mayor, en la sala de Juntas del Centro Municipal, y siendo las veinte horas y 5 minutos del lunes 25 de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen las personas que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Santiago El Mayor.

El Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que se establece en el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

1º.- Aprobación si procede de gasto de alumbrado extraordinario Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019/2020

El Sr. Presidente presenta tres presupuesto para la aprobación del alumbrado extraordinario de Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019/2020.

- ELECFES S.L.	8.796,02 €
- ILUMINACIONES GRANJA S.L.	10.043 €
- LUZOMUR S.L.	9.680 €

Se propone por ser la más económica, la empresa ELECFES S.L., por un importe de 8.796 €, aprobándose por unanimidad

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas y 15 del citado día, de la que como Secretario, extiendo la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PRESUPUESTO

**Sant. El Mayor alumbrado extraordinario de
Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019/20**

A/A: Sr./a. JUAN JOSÉ GARCÍA CARRILLO
(ALCALDE PEDÁNEO)

633-340689

**MURCIA, EXCMO. AYTO. (Jta. Mun. Santiag
GLORIETA ESPAÑA, 1
C.P.: 30004 MURCIA
MURCIA
CIF: P3003000A**

PTO.Nº	FECHA PTO.	FECHA VALIDEZ
2019 / 175	11/10/2019	21/10/2019
FECHA ENCENDIDO	ULTIMO DIA ENCENDIDO	FECHA DE ENVIO
1) 13/12/2019	1) 06/01/2020	11/10/2019
2)	2)	

ENVIADO POR: EMAIL

DETALLE DEL ALUMBRADO

PÍO XII

CANTIDAD	ARTICULO
3	Arco de 7/9 mts compuesto de Hilo Luminoso y Mini-Bombillas Led, bajo consumo.
1	ESTRELLA FUGAZ LED EN FACHADA DE LA IGLESIA
2	Rótulo texto: "FELICES FIESTAS u otro en función de las existencias", Hilo Luminoso, Mini-Bombillas Led, bajo consumo.

NOTAS:

SANTA ROSA

CANTIDAD	ARTICULO
3	Arco de 7/9 mts compuesto de Hilo Luminoso y Mini-Bombillas Led, bajo consumo.

NOTAS:

SANTIAGO

CANTIDAD	ARTICULO
1	Arco de 5/7 mts compuesto de Hilo Luminoso y Mini-Bombillas Led, bajo consumo.

NOTAS:

AVDA. MIGUEL ÁNGEL BLANCO

CANTIDAD	ARTICULO
1	Rótulo texto: "FELICES FIESTAS u otro en función de las existencias", Hilo Luminoso, Mini-Bombillas Led, bajo consumo.

NOTAS:

CTRA. FUENSANTA ESQUINA CON CAMINO FUENSANTA

CANTIDAD	ARTICULO
1	ESTRELLA FUGAZ LED

NOTAS:

DOCUMENTACIÓN DE INDUSTRIA

CANTIDAD	ARTICULO
1	DOCUMENTACION INDUSTRIA

NOTAS:

GESTIÓN Y CONSUMO ELÉCTRICO

CANTIDAD	ARTICULO
1	GESTIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

NOTAS:

PASEO FLORENCIA TRAMO SEGÚN DETALLE

CANTIDAD	ARTICULO
1	GESTIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO
10	Motivos verticales instalados sobre farolas o columnas existentes, compuestos de Hilo Luminoso y Mini-Bombillas Led, bajo consumo (5 MOTIVOS EN CADA ACERA) EN EL TRAMO DE AVDA GENERAL ORTÍN A AVDA MIGUEL ANGEL BLANCO
700	MTS DE CABLEADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

NOTAS: TRAMO AVDA. GENERAL ORTÍN A AVDA MIGUEL ANGEL BLANCO
 A INSTALAR EN LAS FAROLAS GRANDES DE AMBAS ACERAS
 5 MOTIVOS VERTICALES SOBRE FAROLAS EN CADA ACERA, TOTAL 10 MOTIVOS VERTICALES SOBRE FAROLAS

CLAUSULAS

- 6 El encendido y apagado del alumbrado en las horas estipuladas se realizará mediante reloj temporizador automático.
- 7 Todos los cambios de horarios en los relojes programadores durante el periodo de encendido del alumbrado serán introducidos por los técnicos del cliente.
- 8 Todos los materiales empleados en la instalación así como la forma de ejecutar los trabajos están acogidos a las normas del Nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según R.D. 842/2002 de 2-8-02 que entró en vigor el 18-9-2003.
- 15 Al terminar el montaje el día del encendido, toda la instalación quedará repasada, probada y en perfecto estado; si por actos de vandalismo, agentes atmosféricos o cualquier otro motivo hubiese que reponer bombillas o cualquier otra reparación debida a los mismos, el coste derivado de ello no estarán incluidos en el precio final de este presupuesto por lo que habría que facturarlos a parte.
- 16 Todos los permisos necesarios ante cualquier ente público o privado, ya sean los propietarios de los edificios, solares, etc., en los cuales nos tengamos que apoyar para realizar el montaje contratado serán gestionados y por cuenta de la entidad contratante, con antelación suficiente a la fecha del montaje.

ELECFES, S.L. es Responsable del tratamiento de conformidad con el GDPR con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en C/ RÍO GUADALENTÍN S/N POL. IND. DE CEUTÍ, PARCELAS 22-24 - 30562 CEUTÍ (MURCIA). Email: admon@elecfes.com y el de reclamación a www.agpd.es.

- 17 Todos los permisos necesarios ante el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otra administración pública para realizar trabajos en la vía pública, parques, jardines, etc., serán gestionados y por cuenta de la entidad contratante con antelación suficiente a la fecha del montaje.
- 18 Todos los postes, apoyos, anclajes, etc., necesarios para el montaje serán suministrados e instalados por la entidad contratante.
- 19 Cualquier modificación, ampliación, reducción, etc., al montaje arriba detallado será notificada a la empresa instaladora con una antelación mínima de 30 días a la fecha de encendido. De no ser así, la empresa instaladora no se compromete a poder atender dichas peticiones, no adquiriendo la entidad contratante ningún compromiso por su parte para realizar las modificaciones pedidas, por motivos de existencias suficientes de materiales necesarios para ello y de tiempo de ejecución de dichos trabajos.
- 20 De no cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato, la empresa instaladora se reserva la opción de poner o no en marcha el alumbrado.
- 21 Si para hacer el acto oficial de encendido inaugural del alumbrado fuese necesaria la presencia de un equipo de trabajo y la grúa elevadora de la empresa instaladora habrá que comunicarlo con antelación suficiente. El coste de este servicio no está incluido en el importe de este presupuesto. El precio variará en función de los horarios, desplazamientos y otros factores.
- 22 Todas las líneas eléctricas de distribución y reparto necesarias desde el punto de entronque hasta la ubicación del cuadro de protección y mando que colocará la empresa instaladora, serán instaladas con antelación suficiente por los técnicos de la entidad contratante.
- 24 El cliente se compromete a que la Policía Local colabore con la empresa instaladora de manera que le facilite el trabajo en calles y avenidas controlando el tráfico de vehículos y personas.
- 28 Todas las gestiones necesarias ante la compañía distribuidora de energía eléctrica serán por cuenta de la empresa instaladora.
- 29 Todos los costes derivados de la compañía distribuidora de energía eléctrica serán por cuenta de la empresa instaladora.
- 32 La aceptación de este presupuesto, ya sea verbal o por escrito, obliga a ambas partes al cumplimiento de las cláusulas que en él se detallan.
- 38 En este presupuesto se incluye el estudio técnico de la instalación presupuestada, alquiler de todos los materiales de los mejores que hay en el mercado, mano de obra de montaje, mantenimiento durante el periodo de encendido (con visitas periódicas para revisar la instalación y equipo de guardia 24 h para atender los avisos del cliente), mano de obra de desmontaje, certificado de la instalación para su legalización en la Dir. Gral. de Industria (no todas las empresas lo hacen pero es totalmente obligatorio), la contratación del suministro eléctrico (no todas las empresas lo hacen pero es totalmente obligatorio), seguro de responsabilidad civil de 1.200.000 €, se adscriben todos los medios de la empresa al servicio de la instalación, tanto el personal altamente cualificado y experimentado como la flota de vehículos equipados con elevadores y las mejores maquinarias y herramientas.
NOTA: Tanto la legalización en Industria como el contrato del suministro son obligatorios por la legislación vigente, en caso de NO realizarse y ocurrir algún problema, la responsabilidad sería del cliente, con Elecfes SL estos trámites se realizan y el alumbrado está cubierto por nuestro seguro.

FORMA DE PAGO

- 1 A 30 DIAS FECHA FACTURA

OTRAS NOTAS

En este presupuesto se incluye el estudio técnico de la instalación presupuestada, alquiler de todos los materiales de los mejores que hay en el mercado, mano de obra de montaje, mantenimiento durante el periodo de encendido (con visitas periódicas para revisar la instalación y equipo de guardia 24 h para atender los avisos del cliente), mano de obra de desmontaje, certificado de la instalación para su legalización en la Dir. Gral. de Industria (no todas las empresas lo hacen pero es totalmente obligatorio), la contratación del suministro eléctrico (no todas las empresas lo hacen pero es totalmente obligatorio), seguro de responsabilidad civil de 1.200.000 €, se adscriben todos los medios de la empresa al servicio de la instalación, tanto el personal altamente cualificado y experimentado como la flota de vehículos equipados con elevadores y las mejores maquinarias y herramientas.

NOTA: Tanto la legalización en Industria como el contrato del suministro son obligatorios por la legislación vigente, en caso de NO realizarse y ocurrir algún problema, la responsabilidad sería del cliente, con Elecfes SL estos trámites se realizan y el alumbrado está cubierto por nuestro seguro.

EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS: Sant. El Mayor alumbrado extraordinario de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019/20 CON EL MATERIAL Y CLAUSULAS ARRIBA DETALLADAS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

Base imponible: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CU (7269,44+ 21% IVA)

Cuota de IVA 21%: MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA (1526,58 IMPORTE DE IVA) Y OCHO CÉNTIMOS

Importe total: OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOS (8796,02 IVA INCLUIDO) CÉNTIMOS

COMO CONFIRMACIÓN ES IMPRESCINDIBLE QUE NOS REMITA POR FAX DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, TODAS LAS HOJAS DE ESTE PRESUPUESTO CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, PARA PROCEDER A HACER LA RESERVA DE LOS MATERIALES NECESARIOS.

ACEPTO
FIRMA Y SELLO

POR MURCIA, EXCMO. AYTO. (Jta. Mun. Santiago el M

Fdo.

POR ILUMINACIONES ELECFCES, S.L.

ILUMINACIONES GRANJA



Presupuesto

Para la iluminación ornamental para NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES de 2019- 2020 en SANTIAGO EL MAYOR (Ayto. de Murcia)

Fiestas de año nuevo y Reyes 2020

Certificado de la instalación	
Contrato con la empresa de suministro Iberdrola	
C/ Pío XXII	3 arcos luminosos 1 estrella 2 rótulos
Santa Rosa	3 arcos luminosos
Santiago	1 arcos luminosos
Avda Miguel Angel Blanco	1 rótulo
Paseo Florencio	10 motivos en báculos con infraestructura especial debido a las características de la ubicación
Ctra Fuensanta	1 estrella

PERIODO ENCENDIDO AMBOS INCLUIDOS DEL 17/12/2019 AL 6/01/2020

Resumen de precios

Importe: ocho mil trescientos EUROS + 21% IVA
TOTAL 10.043 EUROS IVA INCLUIDO

Cláusulas

1. Todos los materiales cumplen reglamento electrotécnico de baja tensión.
2. La puesta en marcha y desconexión diaria de la instalación se hará con reloj automático.
3. ILUMINACIONES GRANJA, S.L. no corre con los gastos del fluido eléctrico consumido.
4. ILUMINACIONES GRANJA, S.L. no corre con los gastos de sellado de boletines de Industria y tampoco con los de la dirección técnica.
5. El mantenimiento de la instalación será por cuenta de la empresa instaladora en cuanto se trate de averías graves, en caso de ser averías leves que puedan ser subsanadas con facilidad serán los técnicos municipales los que acudan.

Forma de pago

Al contado mediante factura individual al término del servicio de iluminación.

En Granja de Rocamora, a 11 de octubre de 2019

POR LA EMPRESA.

ILUMINACIONES GRANJA, S.L.
C.I.F. B-3332748
PEDRO A. ROCAMORA SÁNCHEZ
N.I.F. 29011830-B - Ins. Aut. A-1820
C/ Salvador Dalí, 5-8
Tel. 965 486 342 Móvil 849 873 476
03348 GRANJA DE ROCAMORA



LUZORMUR, S.L.

Iluminaciones Artísticas.

Plaza San Francisco, núm. 15 (Apto. Correos 85) - 30820 Alcantarilla - Murcia

Cif: B 73038796

Tlf/Fax: 968 668 593 - Móvil: 629 608 788 e-mail: luzormur@luzormur.com

PRESUPUESTO

NÚM. 291 14-OCT-2019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA JUNTA M. SANTIAGO EL MAYOR

Presupuesto para la instalación de la Iluminación Extraordinaria con motivo de las Fiestas de NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES AÑO 2019/2020

Características de la iluminación:

1. PIO XII

- Instalación de **3 Arcos luminosos de led.**
- **Instalación de 1 estrella fugaz**
- **Instalación de 2 rótulos Felices Fiestas**

2. CALLE SANTA ROSA

- Instalación de **3 Arcos luminosos de led.**

3. CALLE SANTIAGO:

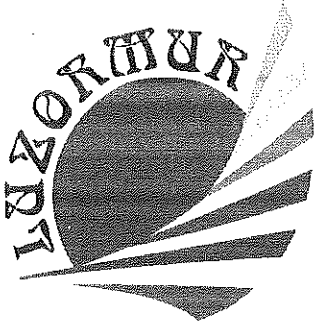
- Instalación de **1 arco luminoso de led.**

4. AVDA MIGUEL ANGEL BLANCO:

- Instalación de **1 rótulo Felices Fiestas.**

5. CTRA FUENSANTA:

- Instalación de **1 estrella fugaz de led.**



LUZORMUR, S.L.

Iluminaciones Artísticas.

Plaza San Francisco, núm. 15 (Apto. Correos 85) - 30820 Alcantarilla - Murcia

Cif: B 73038796

Tlf/Fax: 968 668 593 - Móvil: 629 608 788 e-mail: luzormur@luzormur.com

6. PASEO DE FLORENCIA (MONTAJE ESPECIAL)
- 10 motivos en farolas
7. DOCUMENTACION INDUSTRIA PARA LEGALIZAR INSTALACION
8. CONTRATO SUMINISTRO ELECTRICO
9. ENCENDIDO 17/12/2019 Y APAGADO 7/01/2020

TOTAL: ----- 8.000 € + IVA
9.680 EUROS IVA INCLUIDO